

ACUERDO No. 148-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número tres, de la agenda aprobada; denominado: **Peticiones del Consejo Directivo**; de la sesión ordinaria número dieciocho celebrada a las doce horas, del diez de octubre de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Secretario del Consejo Directivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, a petición de la señora Ministra y Presidente del Consejo Directivo, doctora Luz Estrella Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

- I. Que el Ministerio de Economía, por medio del apoyo de FOMILENIO II, está en proceso de la implementación de la Ley de Firma Electrónica.
- II. Que se requiere la implementación de la infraestructura de clave Pública (PKI), que tendrá como propósito resguardar documentos físicos e informáticos relacionados con la firma electrónica, compuesto por un Centro de Datos Primario (CDP) y un Centro de Datos Alterno (CDA).
- III. Que para el Centro de Datos Primario (CDP) el Ministerio de Economía determinó que en las instalaciones del Centro Nacional de Registros en San Salvador, se reúnen las condiciones de accesibilidad y seguridad, correspondiendo al área donde funciona actualmente las oficinas del Registro de Garantías Mobiliarias, ubicadas en el módulo I; y para el Centro de Datos Alterno (CDA), la oficina registral de la ciudad y departamento de Santa Ana, específicamente donde actualmente funciona el parqueo de jefaturas de la institución.
- IV. Que la Ministra de Economía envió misiva explicando lo anterior, solicitando al Consejo Directivo su autorización para usar en los lugares detallados y con los fines dichos (funcionamiento del CDP y del CDA).

Por tanto, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: I) Autorizar para que el Ministerio de Economía utilice las instalaciones que la Dirección Ejecutiva, del Centro Nacional de Registros le indique, para que funcione un Centro de Datos Primario (CDP) y un Centro de Datos Alterno (CDA), según se ha dicho. **II) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva realice, a la brevedad, otro análisis de los lugares potenciales para la evaluación del establecimiento de los dos Centros de Datos y lo comunique al referido ministerio por medio de nota oficial e informe a este consejo. **III) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, once de octubre de dos mil dieciocho.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

